

# Novedades en la norma de adjudicación de destinos provisionales

**Procedentes del borrador negociado hoy en mesa técnica de educación.**

**Canarias, a 17 de febrero de 2022**

En la reunión de hoy, la Administración ha presentado los principales cambios de la norma de **Adjudicación de destinos provisionales para el curso 2022/23.**

- El próximo curso es **el último en que se va a conceder prórroga.**
- El personal interino que se encuentre no disponible puede participar en el proceso y pasa a estar disponibles. **Podrá renunciar en el momento de publicación de los listados provisionales.**
- Plazos:
  - Comisiones de servicio por salud y para docentes de otras administraciones educativas: 1 al 31 de marzo.
  - Participantes voluntarias/os y obligatorias/os<sup>1</sup>: 10 al 24 de mayo.
- Aparecen las adscripciones provisionales<sup>2</sup> para personal interino:
  - Por razón de violencia de género.
  - Por necesidades docentes incluidos los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), Formación Profesional Básica y Prevención de Riesgos Laborales.
  - Para el desempeño de un cargo electo en las Corporaciones Locales.
  - Por motivos de salud.
- Se podrá renunciar a la prórroga en el momento de la publicación de los listados provisionales. Para solicitarla será necesario haber tomado posesión el 6/9/2022 (o antes) y tener nombramiento hasta 31/8/2023.
- Evaluación médica de la capacidad para el servicio: habrá un procedimiento habilitado para ello en la web y un plazo de 5 días siguientes a la publicación de listados definitivos para realizarlo. No se denegará más la toma de posesión a personas sin que se haya emitido el informe médico que lo avale, una de las reivindicaciones de nuestra organización sindical de estos últimos años.

<sup>1</sup> Salvo algunas excepciones: funcionariado en prácticas, personas suprimidas y desplazadas...

<sup>2</sup> Equivalentes a las comisiones de servicio para personal funcionario.



**enseñanza**

federación de enseñanza  
de comisiones obreras  
de canarias  
secretaría de comunicación

- No se va a impedir la toma de posesión a aquellas personas que no han pasado la evaluación médica. (**Una de las reivindicaciones recurrentes de CCOO de estos últimos años**).
- No será necesario agotar el periodo de prácticas del personal interino para que se emita un informe negativo por parte de la inspección educativa.
- Puestos singulares y de provisión voluntaria:
  - Se va a exigir nivel de competencia digital docente A2 o B1, según los casos.
  - No habrá ningún puesto singular PILE.
  - Nuevos puestos de provisión voluntaria: aulas enclave y tratamiento específico de alumnado TGD para los EOEP.
- Se eliminan de los ámbitos de CEPA los perfiles docentes de Educación Física, Música y Dibujo.
- El funcionariado en prácticas podrá pedir puesto singulares bilingües.

---

C/. Méndez Núñez, 84. 8ª planta  
38.001. Santa Cruz de Tenerife  
Tel: 922 604 780/81/83/84  
Fax: 922 604 782

[comunicacioncanarias@fe.ccoo.es](mailto:comunicacioncanarias@fe.ccoo.es)  
[ccoosenanzacanarias.com](http://ccoosenanzacanarias.com)

Afiliada a la Internacional de la Educación (IE) y al Comité  
Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

Av. Primero de Mayo, 21. 3ª planta  
35.002. Las Palmas de Gran Canaria  
Tel: 928 447 531/13  
Fax: 922 447 536

[comunicacioncanarias@fe.ccoo.escc](mailto:comunicacioncanarias@fe.ccoo.escc)  
[ccoosenanzacanarias.com](http://ccoosenanzacanarias.com)

Estamos también en: [Facebook](#) [Twitter](#) [Google+](#) [YouTube](#)